

CÓRDOBA, 07 MAR 2019

VISTO

La solicitud de contratación bajo la modalidad "Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público)", con el **Sr. Leonardo Daniel Villarreal - D.N.I. 40.109.227**, para brindar sus servicios como auxiliar en tareas de atención y asesoramiento a estudiantes y demás miembros de la comunidad de la Facultad de Artes sobre temas relacionados con el Despacho de alumnos y carga informática en sistema Guarani en la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria del área económica.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación del **Sr. Leonardo Daniel Villarreal - D.N.I. 40.109.227**, desde el día 11 de marzo de 2019 y hasta el día 31 de octubre de 2019, con una retribución bruta mensual de \$ 21.385 (pesos veintiún mil trescientos ochenta y cinco con 00/100), que forma parte integrante de la presente como **Anexo**.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico de la U.N.C. Cumplido, volver al Área Económica Financiera.

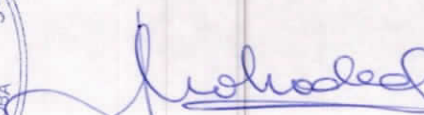
RESOLUCIÓN N°

0047



Cr. Nicolás Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes – UNC





Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba